

4
En Villa de Albano a tres dias del mes de Junio de
mil seiscientos setenta y ocho años estando en las camaras
de ayuntamiento, Los señores. Fran. m^o. meca alcalde
Ordinario. Roque Diaz. Juan Colana y Fran. Lopez y Juan
y suande moza Regidores estando juntos en las camaras de ayuntamiento
Como se an del so. y como se an del so. y como se an del so.
Justicia y Regim^o = dijeron que an Regimido. En titulo de
pachado Por el Sr. Don Benito de tullea. señor de Sorata
del Consejo y Sumaria de Castilla de su Mage. gobernador
de los estados de el Sr. Señor marqués de los Velez mi señor
su fecho en la villa de Madrid a veinte de mayo que paso
de proximo de su dada de don Diego de anzo y su fecho
Por el qual nombra Por oficiales de el Consejo: a d. gines
Coxa. y Bartolome de meca. Por alcaides ordinarios: y
a X. proual de almansa. Fran. Valero alaxarin: Fran.
morales Sanchez. y agines m^o. zeron. La Regimido y
y por el d. de la junta, a por el Sr. Colana. y es por el punto
y por suado a Alonso mendez Choua: y por el qual
y para don Diego a iaren todas y cada una de las cosas
ser. que se hallaron presentes. aceptaron el dho nom
bramiento sign. bienen nombrados por dho titulo
y bienen obedesido y si enseran a lo obedesido
con el dho juram^o de dho =. y aniendo Regimido de los
dho nombrados el juram^o. con firme adere he
gelvan bien y fielmente los ofisios que se le encargaron
se dieron la posesion de los en que cada uno bienen eli
gido y a los dho d. gines a por lo entregaron unas
Baras de juram^o y el dho Sr. de meca otro y la Regimie
ron con el dho juram^o. y ofisieron hacer el dho con
forme lo refiere dho titulo: ya fijo acordaron
y firmo el dho supo de questa fecho y el dho Juan de moza
y Regidor hizo dho Regimido. con protesta de y por
quanto la eleccion de los ofisios latiene contra
dho y su contradicion es pendiente en pleito
en la Real chancilleria de la ciudad de Granada